

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO**  
**PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS**  
 Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

FECHA	02Nov2023	Nº DE COMISIÓN	01	Nº DE COMISIÓN SIIF	No aplica
-------	-----------	----------------	----	---------------------	-----------

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	ALEX FERNANDO DUQUE RAMOS
TIPO DE VINCULACIÓN:	CONTRATISTA
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:								
COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	X	EXTERIOR					
RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:								
DESDE			HASTA			RUTA		
DD	MM	AA	DD	MM	AA			
02	11	2023	03	11	2023	BOGOTA – PEREIRA – BOGOTA		

**OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO**

Brindar Asistencia Técnica al evento de “primer momento social” del proyecto denominado “*Construcción sistemas de abastecimiento de agua potable mediante el aprovechamiento de las aguas lluvias (SCALL) en comunidades indígenas Municipio Pueblo Rico (Risaralda)*”, identificado con código Sigevas 1-2023-112, en el marco de la estrategia social de acompañamiento a proyectos solicitado por el despacho de la Ministra de Vivienda. Dicho proyecto corresponde al Convenio de Uso de Recursos «CUR» 1388-2023.

**INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO**

El proyecto “*Optimización sistema acueducto veredas La Colorada, La Rampachala y El Salto Municipio El Zulia (Norte de Santander)*”, identificado con código Sigevas 2-2019-15, presenta los datos generales que se indican a continuación.

**Viabilización:** Oficio radicado MVCT 2023EE0057444 de fecha 22Jun2023.

**Ejecutor:** Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P. «EAAR»

**Estado del proyecto:** Obra: En preparación - Por iniciar contratación. Int. Obra: En preparación - Por iniciar contratación. Fiducia: No aplica. El Municipio está vinculado al PDA Risaralda y a Consorcio FIA desde 2022.

**Avance Físico:** 0%.

**Avance Financiero:** 0%.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

*Desarrollo o reseña de los principales temas abordados:*

En el Municipio de Pueblo Rico (Risaralda), en el marco de la estrategia de acompañamiento social solicitada por el despacho de la señora Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, hacen presencia el Ejecutor, Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P. «EAAR», los Gobernadores 'Mayores' de los resguardos indígenas 'Gitó Dokabú' y 'Unificado Embera Chamí Río San Juan' y la delegación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT», conformada por una Profesional Social y un Profesional en Ingeniería correspondiente al profesional de Seguimiento del proyecto.

La EAAR actúa en su doble calidad de Ejecutor, y de gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico para el Departamento de Risaralda, PDA Risaralda.

La reunión inicia con intervención de la Profesional Social, haciendo una introducción comunicando que esta es una diligencia que hace parte de la estrategia social que ha solicitado el despacho de la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, para tener un contacto directo con los líderes ciudadanos de la población beneficiaria del proyecto, y ambientar con ellos los derechos y deberes que tienen hacia el proyecto.

Se les comunica que la estrategia consta de cuatro (4) momentos, siendo éste el primero de ellos. Los cuatro "momentos" son:

1. Alistamiento y reconocimiento en territorio. Concebido antes de contar con las firmas de Construcción e Interventoría de Construcción que resulten de los respectivos procesos de selección.
2. Presentación proyecto y acompañamiento conformación veeduría ciudadana. Concebido cuando se cuente con las firmas de Construcción e Interventoría de Construcción adjudicatarias de los respectivos procesos de selección.
3. Fortalecimiento comunidades beneficiarias
4. Articulación con actores vinculados

Cada momento corresponde a los siguientes eventos en el tiempo:

1. Etapa precontractual del Ejecutor
2. Socialización del proyecto
3. Ejecución y cierre de obra
4. Ejecución actividad transversal

Se les destaca que en el proyecto de Pueblo Rico, existe tanto el componente de Fortalecimiento Institucional, así como el de Gestión Social, por lo cual se les estará permanentemente brindando apoyo desde la Subdirección de Desarrollo Empresarial, área competente y encargada al interior del MVCT de estos temas.

Anticipando la diligencia de segundo momento, el MVCT comunica que en la misma se tiene previsto la conformación de una Veeduría Ciudadana, desde la cual se ejerza control en territorio de las obras que se vayan adelantando por parte del Constructor. Se socializa que la precitada Veeduría Ciudadana no solo servirá para el presente proyecto, sino para todos los demás proyectos que se encuentren adelantando en su territorio.

En este punto, hace intervención los líderes ciudadanos, quienes explican que dentro del organigrama jerárquico de su comunidad indígena, existen dos grados jerárquicos, los Gobernadores MAYORES (2), que vienen siendo el equivalente al Alcalde Municipal del resguardo,

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
 DESPLAZAMIENTO  
 PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS  
 Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59**

y los Gobernadores MENORES (10), que son el equivalente a un Presidente JAC. Los MENORES son quienes se encargarán de postular a los futuros integrantes de la Veeduría Ciudadana.

Se indica que el detalle de los resguardos y sus comunidades, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

<b>Resguardo</b>	<b>Comunidad</b>
Unificado Embera Chamí Río San Juan	Inamurcito
Unificado Embera Chamí Río San Juan	Kundumí
Unificado Embera Chamí Río San Juan	Minitas
Unificado Embera Chamí Río San Juan	Santa Rita
Unificado Embera Chamí Río San Juan	Sinaí
Unificado Embera Chamí Río San Juan	Biichuvara
Gitó Dokabú	Canchidó
Gitó Dokabú	El Cortijo
Gitó Dokabú	Mentuará
Gitó Dokabú	Paparidó

En este punto solicitan conocer que se les construirá. Hace intervención el Profesional de Seguimiento, explicando que los "Scall" constan de captación en cubierta, canaletas de recolección, almacenamiento, tratamiento, embotellado y suministro en bidones, y se les exhibe en pantalla la siguiente figura:



En este punto, se les solicita a los Gobernadores Mayores, que vayan previendo quienes pueden ser los integrantes de la comunidad que operarán los Scall, ya que éstos requieren como todo equipamiento urbano, una labor de custodia, operación y mantenimiento, para que la inversión perdure en el tiempo. Indican los Gobernadores Mayores, que trasladaran esta solicitud a sus Gobernadores Menores, quienes se encargarán de postular en su debido momento a los futuros integrantes de la Asociación de Usuarios, o la figura que se determine operará los Scall. El MVCT que dada la necesidad de provisión de químicos para la potabilización, y demás labores propias de la operación, se hace necesaria cobrar a cada usuario suscriptor, una tarifa así sea por un monto mínimo.

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO**

**PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS**

Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59

Luego se ilustra a los Gobernadores Mayores, que no es igual consumir agua cruda gratuita directamente de la fuente superficial de agua, que consumir agua proveniente de un Scall, ya que esta última sí es apta para el consumo humano, y evita que se presenten enfermedades gastrointestinales que elevan el número de personas enfermas e incluso fallecidas, como consecuencia del consumo de agua cruda. Se recuerda que en las 10 comunidades beneficiarias del proyecto, se presentan limitaciones al acceso al agua potable, condición que genera un alto grado de vulnerabilidad frente a enfermedades prevenibles, donde la ocurrencia de eventos de este tipo, continúan originando casos de desenlaces fatales en la población local, siendo la población en primera infancia una de las mayormente afectadas.

Al respecto, se recordó que este proyecto busca entre otros objetivos, dar cumplimiento a las sentencias 187 de 2018 y 051 de 2019 proferidas por el Juzgado Primero de Familia de Pereira (Risaralda).

Los Gobernadores Mayores solicitan saber si la aceptación por parte de la comunidad del presente proyecto, les impedirá en un futuro presentar un proyecto de sistema de acueducto mas convencional, esto es, con captación en fuente de agua superficial, desarenador, PTAP, tanques de almacenamiento y redes de distribución, postulando un punto para ello.

Indica el designado del Ejecutor EAAR, que la fuente que mencionan los Gobernadores Mayores ha sido anteriormente analizada, y en ella se presentan períodos de sequía en 5 de los 12 meses del año, motivo por el cual ha sido antes descartada, ya que una fuente debe poder abastecer los 12 meses del año.

El MVCT indica que el presente proyecto no les impide que en un futuro, sea presentado por parte del Municipio al mecanismo de viabilización de proyectos del MVCT, un proyecto de acueducto mas convencional, en cuyo momento se revisará no solo la viabilidad de la fuente de abastecimiento que se proponga, sino todos los demás elementos técnicos aplicables para estos proyectos.

La presente Asistencia Técnica fue registrada en plataforma SINAS, siendo asignado el código SINAS AT-15042-29112023.

1 registros encontrados

Acciones	Código	Objeto de la Comisión
	AT-15042-29112023	Brindar Asistencia Técnica al evento de "primer momento social" del proyecto denominado "Construcción sistemas de abastecimiento de agua pot aprovechamiento de las aguas lluvias (SCALL) en comunidades indígenas Municipio Pueblo Rico (Risaralda)", identificado con código Sigevas 1-20 estrategia social de acompañamiento a proyectos solicitado por el despacho de la Ministra de Vivienda. Dicho proyecto corresponde al Convenio d 1388-2023.

**COMPROMISOS**

El Ejecutor se compromete a continuar estructurando los documentos tipo del sector de Agua y Saneamiento Básico «ASB», para adelantar los procesos de selección de la contratación derivada de Obra e Interventoría de Obra, comprometiéndose a dar apertura a los mismos en el transcurso del presente mes de Noviembre 2023.

Sobre el instrumento fiduciario, se recuerda que no aplica compromiso en este aspecto, pues el Municipio de Pueblo Rico, se encuentra vinculado tanto al PDA Risaralda, como al Consorcio FIA, motivo por el cual ya cuenta con instrumento fiduciario, en cumplimiento a lo señalado en los Decretos 3200 de 2008 y 1425 de 2019.

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
 DESPLAZAMIENTO  
 PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS  
 Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59**

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD			
JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		FUNCIONARIO O CONTRATISTA	
FIRMA	 Marcela Velasquez Bajarano VoBo Marcela Velasquez Gestora Zona Sur Subdirección Proyectos	FIRMA	
NOMBRE	JAIRO YESID PINZÓN FRANCO	NOMBRE	ALEX FERNANDO DUQUE RAMOS

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link:  
[https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783\\_2021.pdf](https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf)

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTO**

**PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS**

**Versión: 2, Fecha: 21/07/2023, Código: GRF-F-59**

**REGISTRO FOTOGRAFICO**

